

## **Las sociedades científicas y organizaciones vinculadas a la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid rechazan la Ley de Libertad de Elección y solicitan su paralización al Tribunal Constitucional**

Las sociedades científicas y organizaciones vinculadas a la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid reiteran su rechazo a la Ley de Libre Elección recientemente aprobada por ser manifiesta la vulneración de la Ley General de Sanidad al constituir un Área Sanitaria Única de más de 6.000.000 de habitantes.

Como hemos manifestado previamente ya existe libre elección de médico de familia y pediatra dentro de la zona básica de salud, en Madrid, al igual que en el resto de España desde 1993, con plena satisfacción de profesionales y pacientes. De esta manera se ha logrado potenciar la relación médico-paciente garantizando a la vez la asistencia a todos los ciudadanos con el uso óptimo de los recursos, mediante modelos de planificación en base a las necesidades y capacidad asistencial de cada centro de salud.

La Ley de Libre Elección no garantiza la ejecución de tal derecho y pone en riesgo la asistencia al crear graves desequilibrios entre las cargas asistenciales de los profesionales. Nuestro modelo es reconocido internacionalmente por su capacidad para hacer un buen uso de los escasos recursos existentes en Atención Primaria, donde Madrid destaca como una de las comunidades que menos porcentaje dedican a este nivel asistencial. Con la nueva ley, la Comunidad abandona la planificación y la obligación de garantizar la asistencia en la proximidad del domicilio del ciudadano, uno de los principales valores del primer nivel.

Por otra parte, la ley da completa libertad al actual y sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid para cambiar la estructura organizativa tantas veces como quiera y con criterios e intereses ajenos a la sanidad pública. En los últimos años se ha vivido una centralización sin precedentes en la toma de decisiones, una politización de la gestión y una arbitrariedad absoluta en la política de nombramientos entre los gestores, que ha situado a los profesionales y a los ciudadanos fuera de la toma de decisiones en sanidad. La conocida propuesta de reestructuración de Atención Primaria, con la desaparición de las gerencias y la sustitución por direcciones territoriales de carácter administrativo, elimina la estructura que ha permitido consolidar nuestro modelo asistencial como un referente internacional.

Por todos estos motivos, las organizaciones abajo firmantes solicitan y apoyan la elevación de recurso ante el Tribunal Constitucional por los órganos competentes para ello, el Defensor del Pueblo y el Ministerio de Sanidad, y solicitan la paralización cautelar de la Ley de Libertad de Elección de la Comunidad de Madrid, por el grave e irreversible daño que su ejecución podría suponer para la sostenibilidad de nuestro modelo sanitario.

SoMaMFyC (Sociedad Madrileña de Medicina de Familia y Comunitaria)  
SEMG-Madrid (Sociedad Española de Medicina General-Madrid)  
AMPAP (Asociación Madrileña de Pediatría en Atención Primaria)  
SEPEAP (Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria)  
SPMYCM (Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla-La Mancha)  
CSIT-UP (SIME) (Asociación Profesional de Médicos y Facultativos de la CM)  
CEAPM (Coordinadora de Equipos de Atención Primaria de Madrid)

SEFAP (Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria)  
APISCAM (Asociación Profesional de Informática Sanitaria de la CM)  
ADSPM (Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid)  
Plataforma de Médicos Interinos y Temporales de Madrid  
Vocalía de Atención Primaria del Ilustre Colegio de Médicos de la CM